

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.  
Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MARTES, 20 DE ENERO DE 1976

NÚM. 15

No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplares sueltos: 5 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 250 pesetas al trimestre; 450 pesetas al semestre, y 850 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 10 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se gravarán con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad para amortización de empréstitos.

### Excmo. Diputación Provincial de León ANUNCIO

Tramitándose expediente de cesión de 15.000 m<sup>2</sup> con carácter gratuito en el Puerto de San Isidro, zona del Circo de Cebolledo, parcelas núms. 24 y 25, a favor de la Organización Sindical Educación y Descanso, para la construcción de un albergue de montaña, se abre información pública, por plazo de quince días, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 96 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, a fin de que pueda ser examinado en el Negociado de Intereses Generales de esta Diputación, por cuantos lo deseen, y formular las observaciones o reclamaciones que estimen pertinentes.

León, 14 de enero de 1976.—El Presidente Acctal., Rafael González González. 146

### Delegación Provincial de Trabajo

Don Federico Alonso Villalobos Merino, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción núm. 628/75, incoado contra Iberia Cía. de Seguros, vecino de Plaza San Guisán, 10-1.º, León, por infracción del art. 54, existe una Resolución dictada por esta Delegación con fecha 9 de enero de 1976, por la cual

se le impone una sanción de 5.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado Iberia Cía. de Seguros, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a trece de enero de mil novecientos setenta y seis.—Federico Alonso Villalobos. 153

\*\*\*

Don Federico Alonso Villalobos Merino, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de Liquidación núm. 515/75, incoado contra D. Vitalino Díez Alvarez, vecino de La Magdalena, existe una Resolución dictada por esta Delegación con fecha 20 de diciembre de 1975 por la que se le confirma por su importe total de pesetas 23.530.

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado Vitalino Díez Alvarez, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a doce de enero de mil novecientos setenta y seis.—Federico Alonso Villalobos. 154

### DELEGACION PROVINCIAL DE AGRICULTURA INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

Jefatura Provincial del ICONA  
en León

Deslinde del Monte núm. 77 de U. P.

El Ilmo. Sr. Subsecretario de Agricultura, por Delegación del Excmo. se-

ñor Ministro (P. D. O. M. 4-6-70), con fecha 12 de diciembre de 1975, ha dictado la siguiente resolución:

«Examinado el expediente de deslinde del monte núm. 77 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de León, denominado «La Sierra», de la pertenencia del pueblo de Morla y sito en el término municipal de Castrocontrigo.

Resultando que autorizada la práctica del expresado deslinde y habiendo acordado la Jefatura del Distrito Forestal de León, que se realizara por los trámites de la segunda de las dos fases establecidas en el artículo 89 y siguientes del Reglamento de Montes, se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el preceptivo anuncio relativo al mismo y se colocó edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento señalando fecha y lugar para dar comienzo a las operaciones de apeo y plazo para la presentación de documentos por parte de los interesados, no habiendo sido presentado ninguno, por lo que no hubo lugar a solicitar informe de la Abogacía del Estado, ni a proceder a la clasificación de fincas o derechos que establece el art. 102 del Reglamento de Montes.

Resultando que después de tramitadas las debidas notificaciones a los interesados, se procedió por el Ingeniero operador en la fecha anunciada al apeo y levantamiento topográfico del perímetro exterior del monte, colocando el piquete número 1 en el hito de Las Dos Hermanas, punto bien definido donde confluyen el monte que se deslinda, el denominado «Monte Arriba» particular del pueblo de Tabuyo del Monte y el monte de U. P. nú-

mero 74, «El Pinar» del pueblo de Castrocontrigo, continuando luego la fijación de numerados correlativamente hasta el número 49, desde el cual se cierra al número 1 el perímetro del monte. Se produjeron incidencias en el apeo entre los piquetes número 9 al número 13, entre los cuales el representante del pueblo de Torneros de la Valderia indica que la línea debería ir más hacia el Oeste, siguiendo el Ingeniero operador la línea coincidente con el plano de rectificación del Catálogo y el cortafuegos existente; entre el piquete número 13 y el número 19 en donde la Comisión del pueblo de Morla por el contrario indica que la línea debe ir más a la izquierda de la apeada, sin concretar por donde, habiendo seguido igualmente el cortafuegos y la línea de rectificación del Catálogo y finalmente entre los piquetes número 22 y 24, también en el pueblo de Morla pretendía que el apeo fuese de acuerdo con una línea provisional del Instituto Geográfico y Catastral del año 1911 sobre la que no hubo acuerdo, habiendo apeado el Ingeniero operador la línea de rectificación del Catálogo entre los montes número 77 y número 78, que es el denominado «La Sierra», del pueblo de Torneros de la Valderia, cuya colindancia comenzó en el piquete número 9, línea que entre estos piquetes es la divisoria de aguas en lo más alto de la Sierra y que se ajusta al actual estado posesorio. Se apeó también un enclave central, designado por la letra A, que comprende los pueblos de Morla y gran número de fincas particulares y terrenos de común, con una cabida de 189,6500 Has. Se extendieron las correspondientes actas, en las que se detalla la situación de los piquetes que determinan las sucesivas colindancias del monte, que fueron firmadas por los asistentes a la operación.

Resultando que anunciado el período de vista del expediente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y por comunicaciones a los interesados no se presentó reclamación alguna, según certifica el Ingeniero Jefe del Servicio Provincial del ICONA de León, por lo que propone en su informe la aprobación del deslinde en la forma en que fue realizado por el Ingeniero operador.

Vistos la Ley de Montes de 8 de junio de 1957, el Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962 y demás disposiciones concordantes.

Considerando que el expediente fue tramitado de acuerdo con lo preceptuado por la legislación vigente relativa al deslinde de montes públicos habiendo insertado los anuncios reglamentarios en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, colocado edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y tramitado las debidas comunicaciones para conocimiento de los interesados.

Considerando que durante la práctica del apeo las únicas protestas contra

las líneas perimetrales propuestas por el Ingeniero operador fueron hechas por la Comisión del pueblo de Morla y por la del colindante, el pueblo de Torneros de la Valderia (al que pertenece el monte de U. P. número 78 «La Sierra»), habiendo seguido el Ingeniero operador en todo caso las líneas de rectificación del Catálogo que definen además el estado posesorio de ambos montes y que durante el período de vista, en el que el expediente fue puesto de manifiesto a los interesados, no se formuló reclamación alguna, lo que hace suponer el asentimiento de todos ellos con la propuesta del Ingeniero operador.

Considerando que el emplazamiento de cada uno de los piquetes que determinan las sucesivas colindancias del monte se describe con precisión en las actas de apeo y el perímetro queda fielmente representado en el plano que obra en el expediente.

Esta Sección de deslindes y amojonamientos, de conformidad con la Jefatura del Servicio Provincial del ICONA de León, tiene el honor de proponer a V. I.:

1.º—Que se apruebe el deslinde del monte número 77 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de León, denominado «La Sierra» de la pertenencia del pueblo de Morla y sito en el término municipal de Castrocontrigo en la forma en que ha sido realizado por el Ingeniero operador y tal como se detalla en las actas, registro topográfico, plano e informes que obran en el expediente.

2.º—Que se rectifique la descripción que del mismo figura en el catálogo, de acuerdo con los siguientes datos:

Provincia: León.  
Número del Catálogo: 77.  
Nombre del monte: «La Sierra».  
Término municipal: Castrocontrigo.  
Pertenencia: Al pueblo de Morla.

*Límites:*

N.—Monte de U. P. número 53 «Monte de Manzaneda» del pueblo de Manzaneda, término municipal de Truchas y «Monte Arriba», en término municipal de Castrocontrigo, del pueblo de Tabuyo del Monte del Ayuntamiento de Luyego.

E.—«Monte Arriba», en término municipal de Castrocontrigo, del pueblo de Tabuyo del Monte del Ayuntamiento de Luyego y monte de U. P. número 74, «El Pinar», del pueblo de Castrocontrigo, término municipal del mismo.

S.—Monte de U. P. número 78 «La Sierra», del pueblo de Torneros de la Valderia, término municipal de Castrocontrigo.

O.—Monte de U. P. número 78, «La Sierra», del pueblo de Torneros de la Valderia, término municipal de Castrocontrigo; monte de U. P. número 57, «Monte de Villar», del pueblo de Villar del Monte, y monte de U. P. número 53, «Monte de Manzaneda», del pueblo de Manzaneda, ambos en término municipal de Truchas.

*Cabidas:*

Cabida total del monte 2.208,6166 Hectáreas.

Cabida enclavado A 189,6500 Hectáreas.

Cabida pública resultante 2.018,9666 Hectáreas.

*Especies:* Quercus pyrenaica, Pinus pinaster y matorral de Ericaceas y Leguminosas.

*Servidumbres:* Consorcio sobre 217 Has. a favor del ICONA y las usuales de paso por los caminos públicos, salida de las fincas hacia esos caminos y canales de riego, utilizados desde tiempo inmemorial.

3.º—Que se reconozca como poseídos por particulares el siguiente enclave, según se detalla en las actas y se representa en el plano:

A.—Fincas de secano, huertas, prados, casco urbano de Morla, poseídos por Tomás Vizcaino y otros muchos. Cabida: 189,6500 Has.

4.º—Que se inscriba el monte en el Registro de la Propiedad de acuerdo con los resultados del trabajo practicado y se acuerde gestionar la cancelación total o parcial de cualquier inscripción registral en cuanto resultare contradictoria con la descripción del monte.

5.º—Que una vez aprobado este deslinde se redacte el proyecto de amojonamiento del monte, para su pronta realización».

La presente resolución pone término a la vía administrativa y sólo cabe contra ella el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal supremo, previo el requisito del de reposición en el plazo de un mes ante este Ministerio si se plantearan cuestiones de tramitación o de carácter administrativo; pero no podrá suscitarse ninguna cuestión relativa al dominio o a la posesión del monte o cualquiera otra de naturaleza civil, que quedan reservadas a los Tribunales ordinarios.

Lo que se hace público para general conocimiento y sirva de notificación a los interesados de domicilio desconocido.

León, 7 de enero de 1976.—El Ingeniero Jefe Provincial, J. Derqui. 127

**Delegación Provincial del Ministerio de Industria  
SECCION DE MINAS**

**LEON**

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León hace saber: Que han sido caducados los siguientes permisos de investigación minera, por renuncia de sus titulares.

Número	Nombre	Has.	Mineral	Términos municipales	Titular	Fecha de caducidad
13.665	MARIA JESUS	342	Cuarzo	Cármenes	M. <sup>a</sup> Jesús Díaz Alonso	29 - 12 - 75
13.681	TUERTO	4.445	Oro	Magaz de Cepeda, Quintana del Castillo, Villagatón y Villabispo de Otero.	Río Tinto Patiño, S. A.	18 - 12 - 75
13.684	JAMUZ	5.530	Oro	Quintana y Congosto, Castroalbón y Cas- trocontrigo.	Río Tinto Patiño, S. A.	18 - 12 - 75
13.692	RIO ORBIGO	12.458	Oro	Turcia, Carrizo de la Ribera, Benavides, Santa María del Rey, Villares de Orbi- go, Hospital de Orbigo, Villarejo de Or- bigo y Bustillo del Páramo.	Río Tinto Patiño, S. A.	18 - 12 - 75

Lo que se hace público, declarando franco el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas peticiones hasta que sea convocado el concurso a que se refieren los artículos 53 y 64 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

León, 10 de enero de 1976.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.

129

**Administración Municipal**

*Ayuntamiento de  
León*

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión del día 8 de los corrientes, adoptó el siguiente acuerdo:

«ESTUDIOS DE DETALLE.—Dada cuenta del estudio de detalle que formula el Sr. Ingeniero Municipal de la Zona Sur, D. Vicente Gutiérrez González, al objeto de dotar de alineación oficial a la plaza de los Doce Mártires, calle de Honorato García Luengo y entronque de la Plaza de los Doce Mártires con la calle de Monasterio, que tiene por objeto dar forma legal a una situación de hecho preexistente, ya que las indicadas calles y plazas están edificadas casi en su totalidad con unas alineaciones perfectamente definidas, aceptando la propuesta que formula la Comisión de Obras, se acordó su aprobación.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 32 y concordantes de la Ley del Suelo, se hace público el acuerdo de referencia, para que en el plazo de un mes puedan formularse reclamaciones y observaciones contra el acuerdo citado.

León, 14 de enero de 1976.—El Alcalde, Manuel Díez Ordás. 137

\*\*

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión del día 8 de los corrientes, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Igualmente se acuerda aprobar el estudio de detalle de la calle Guillermo Doncel, que ha sido redactado por el Ingeniero Municipal, D. Vicente Gutiérrez González, que consta de memoria, planos que definen la alineación de dicha calle y su intersección con la de Mariano Andrés, Reina y Santa y Doña Berenguela, recogién-  
dese en este estudio de detalle, que se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 bis de la Ley del Suelo la situación de la referida vía para dar estado de derecho a una situación de hecho.»

Y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 32 y concordantes de la Ley del Suelo, se abre información pública, por espacio de un mes, a fin de que durante dicho plazo, pueda ser examinado el expediente respectivo y formular cuantas reclamaciones se consideren pertinentes.

León, 14 de enero de 1976.—El Alcalde, Manuel Díez Ordás. 138

\*\*

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión del día 8 de los corrientes, adoptó acuerdo en virtud del cual aprobó el pliego de condiciones que contiene las Bases para regular el concurso de concesión de la explotación de la publicidad en las papeleras que

se coloquen en la vía pública, en el término municipal, por lo cual, y a tenor de lo dispuesto en los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se expone al público, por plazo de ocho días, para que puedan formularse cuantas reclamaciones y observaciones se estimen de interés, contra el mencionado pliego de condiciones.

León, 14 de enero de 1976.—El Alcalde, Manuel Díez Ordás. 139

#### Ayuntamiento de Alija del Infantado

Esta Corporación Municipal, en su sesión extraordinaria de trece del corriente, acordó aprobar un expediente de modificación de créditos, dentro del presupuesto extraordinario núm. 1 de 1974, y de acuerdo con lo previsto en el apartado a) del artículo 702 de la vigente Ley de Régimen Local. Texto Refundido de 24 de junio de 1955, cuyo documento queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante un período de quince días para su examen y reclamaciones pertinentes.

Lo hago público para general conocimiento.

Alija del Infantado, 13 de enero de 1976.—El Alcalde, Francisco Carballo Román. 122

### Administración de Justicia

#### Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de León y su partido, por licencia del titular.

Hago saber: Que en este de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por la entidad Eslauto, S. A., domiciliada en León y representada por el Procurador Sr. Gordo Santasmartas, contra D. Manuel Fernández Martínez, de Trobajo del Camino, don Severino Salvador Fernández y su esposa D.<sup>a</sup> Nicéfora Fernández Díez, ambos mayores de edad y vecinos de León, sobre reclamación de 273.250,00 pesetas de principal y la suma de 100.000,00 pesetas más calculadas para los intereses, gastos y costas del procedimiento. En dichos autos he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y en el precio en que pericialmente fueron valorados, con la rebaja del 25 por ciento, los bienes que a continuación se expresan:

Finca urbana, parcela núm. 13, solar en término mixto de Trobajo del Camino y Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, de una superficie de quinientos noventa y tres metros y treinta y dos decímetros cuadrados. Linda: al Norte, en línea de 13,40 me-

tros con las parcelas núms. 9 y 10 y en otra línea de igual longitud con la parcela núm. 12; al Sur, en línea de 43,70 metros con la parcela núm. 14; al Este, en línea de 13,40 metros con la calle A), abierta en la finca matriz, y por el Oeste, en línea sensiblemente curvada, formada por dos rectas, una de 10,25 metros y otra de 3,60 metros, con huerta de herederos de Marabona. Valorada en un millón setecientos setenta y nueve mil pesetas.

Para el acto de remate se han señalado las once horas del día dos de marzo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada; que no ha sido suplida la falta de titulación; que las cargas y gravámenes si existieren, anteriores y preferentes a la del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la certificación de cargas se halla unida a los autos, donde podrá ser examinada por las personas que les pudiera interesar, en los días y horas hábiles anteriores a la subasta, y finalmente que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a trece de enero de mil novecientos setenta y seis.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario (ilegible).

143 Núm. 48.—803,00 ptas.

\*\*

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León, en funciones por licencia del titular.

Hago saber: Que en este de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo núm. 197/74, promovidos por la entidad «Eslauto, S. A.», de León, y representada por el Procurador Sr. Gordo Santasmartas, contra D. Nicanor Chamorro Castellanos, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Zuares del Páramo, sobre reclamación de 30.547,50 pesetas de principal y la suma de 15.000 pesetas más calculadas para intereses y costas.

En dichos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y en el precio en que pericialmente fueron valorados los bienes que se citan, embargados como de la propiedad del demandado:

«Finca rústica núm. 52 del polígono 18 de la zona concentrada de Pobladura de Pelayo García, y término municipal de Bercianos del Páramo, de regadío, al sitio de «Carro de Yeguas», de una extensión superficial de dos Hectáreas, dieciocho áreas y cincuenta centiáreas. Linda: al Norte camino de los Royuelos; Sur, la número 53 de

Argentina Jáñez; Este la número ya citada, y al Oeste, con camino. Valorada en ciento nueve mil doscientas pesetas».

Para el acto de remate se han señalado las once y media horas del día dos de marzo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran al menos, las dos terceras partes del avalúo; que no ha sido suplida la falta de titulación; que las cargas anteriores y preferentes a la del actor quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate; que aparece unida a los autos certificación expedida por el Registro de cargas, la cual podrá ser examinada con antelación a la subasta las en horas y días hábiles, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a catorce de enero de mil novecientos setenta y seis.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario (ilegible).

144 Núm. 49.—693,00 ptas.

#### Cédulas de notificación

Por medio de la presente y cumpliendo lo acordado en las diligencias preparatorias núm. 58 de 1975, sobre apropiación indebida, se notifica al encartado Jaime Esteban Rodríguez Rodríguez, de 26 años, soltero, estudiante, hijo de Jaime y de Pilar, natural de Tuy (Pontevedra), y cuyo actual paradero se desconoce, que por auto de esta fecha dictado por el Sr. Magistrado Juez de Instrucción número dos de León, se acordó el sobreseimiento libre de la referida causa, por aplicación del Decreto de Indulto de 25 de noviembre de 1975.

León, dieciséis de enero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Julián Jambrina Cerezal. 139

\*\*

Por medio de la presente y cumpliendo lo acordado por el Sr. Magistrado-Juez de Instrucción número dos de León, en las diligencias preparatorias núm. 98 de 1975, sobre estafa, se notifica al acusado José Lebreto Loredo, de 41 años, soltero, minero, hijo de José y de Carmen, natural de Vegadeo (Oviedo), y cuyo paradero se desconoce, que por auto de esta fecha se acordó el sobreseimiento libre de la indicada causa, por aplicación del Decreto de Indulto de 25 de noviembre de 1975.

León, dieciséis de enero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Julián Jambrina Cerezal. 140

LEÓN  
IMPRENTA PROVINCIAL

1976